

Tema 15. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Organización central y periférica. Organismos autónomos. Las Comunidades Autónomas: Situación en materia laboral. La Inspección de Trabajo: Organización y funcionamiento.

Tema 16. La jurisdicción laboral: Naturaleza, órganos y competencia actual. El proceso laboral: Concepto y principios informadores. Proceso ordinario y procesos especiales.

Tema 17. Recurso de reposición. Recurso de duplicación: Procedencia y fases. Recurso de casación: Procedencia, motivos y fases. Recurso en interés de Ley. Recurso de aclaración. Recurso de revisión: Formas. Recursos de queja y responsabilidad. Recurso especial de duplicación en conflictos colectivos. Ejecución de sentencias: Principios informadores.

ANEXO 3

GRUPO V

Legislación específica del Servicio Nacional de Productos Agrarios

Tema 1. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (I). Evolución histórica del Ministerio de Agricultura. Creación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Consejo Superior Agrario. Secretaría de Estado de Alimentación. Subsecretaría de Agricultura y Conservación de la Naturaleza. Subsecretaría de Pesca Marítima. La periferia: Divisiones Regionales y Delegaciones Provinciales.

Tema 2. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (II). Direcciones Generales que lo integran y funciones de cada una de ellas.

Tema 3. Organismos autónomos adscritos al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: Enumeración y competencia de cada uno de ellos. Consideración especial del FORPPA, el IRA y ENESA.

Tema 4. Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) (I). Su origen y evolución. El Servicio Nacional del Trigo: Decreto-ley de 23 de agosto de 1937 y Orden ministerial de 19 de noviembre de 1953. El Servicio Nacional de Cereales: Decreto de 1 de febrero de 1968.

Tema 5. Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) (II). Estructura actual: Real Decreto 773/1980, de 28 de marzo, y Orden ministerial de 5 de septiembre de 1980. Organismos centrales: Director general. Consejo de Dirección. Asesoría Jurídica. Intervención Delegada: Composición y funciones.

Tema 6. Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) (III). Organismos centrales (continuación): Secretaría General. Subdirecciones Generales de Administración, Inspección, Comercialización y Regulación y de Ayudas y Medios: Estructura y funciones de cada una de ellas. Normas del Real Decreto 2924/1981, de 4 de diciembre, que afectan al SENPA.

Tema 7. Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) (IV). Organización periférica. Las Inspecciones Regionales. Las Jefaturas Provinciales. Ordenes ministeriales de 14 de octubre y 13 de noviembre de 1975. Jefaturas de Almacenamiento: Funciones.

Tema 8. Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) (IV). Organización periférica. Las Inspecciones Regionales. Las Jefaturas Provinciales. Ordenes ministeriales de 14 de octubre y 13 de noviembre de 1975. Jefaturas de Almacenamiento: Funciones.

Tema 9. Cuerpos y Escalas de funcionarios del SENPA. Disposiciones sobre retribuciones de los mismos.

Tema 10. Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito nacional, concertado entre el Servicio Nacional de Productos Agrarios y su personal laboral. Resolución de 2 de junio de 1981, de la Dirección General de Trabajo. Ámbito de aplicación. Organización del trabajo. Clasificación y definiciones. Ingresos y ascensos. Condiciones del contrato de trabajo. Retribuciones. Faltas y sanciones. De los representantes laborales y Organos de representación. Disposiciones finales.

Tema 11. La Seguridad Social de los funcionarios y del personal obrero del SENPA.

Tema 12. La potestad normativa del SENPA. Normas generales, instrucciones generales y circulares dispositivas. Trámites del procedimiento especial para la elaboración de disposiciones generales según la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.

Tema 13. El SENPA y la aplicación de las medidas económicas de fomento: Examen especial del Decreto número 583/1970, de 26 de febrero, y disposiciones complementarias.

Tema 14. Las actividades comerciales del SENPA. Su régimen jurídico (I). Decretos reguladores de las campañas de cereales: Examen del vigente.

Tema 15. Las actividades comerciales del SENPA. Su régimen jurídico (II). Comercialización del maíz grano de producción nacional. Recepción y compras de arroz cáscara. Primas a la exportación de arroz.

GRUPO VI, 1)

Contabilidad del SENPA

Tema 1. Entradas de productos en almacenes: Conceptos, anotación en partes y libros de almacén, su estructura. Asientos complementarios y rectificativos. Documentos de entrada y de pago, estructura de los mismos, número de ejemplares de que constan y destino de cada ejemplar.

Tema 2. Salidas de productos en almacenes: Conceptos, anotación en partes y libros de almacén, su estructura. Asientos complementarios y rectificativos. Documentos de salida y de entrega, estructura de los mismos, número de ejemplares de que constan y destino de cada ejemplar.

Tema 3. Ventas previo pago: En Jefaturas Provinciales. Documentos, estructura y destino de los mismos. Anotación en partes y libros. Ventas directas en almacén: Documentos, estructura y destino de los mismos. Repercusión en libros de almacén y de las Jefaturas. Ventas a pago diferido: Variantes, documentos utilizados y cuadro entre Jefaturas Provinciales.

Tema 4. Convenio con la banca privada y Cajas. Documentación bancaria que originan los ingresos y pagos. Clases de modelos, número de ejemplares y destino de los mismos, anotación en libros y partes. Plazos de rendición de dichos documentos. Mandamientos de ingreso y de pago.

Tema 5. Enlaces entre el movimiento de productos y sus correspondientes ingresos y pagos. Forma de realizar dichos enlaces Relaciones de deudores y acreedores, significado de las mismas y fecha de rendición obligatoria. Prescripciones. Expediente de prescripción.

Tema 6. Presupuesto del Organismo. Fundamento, confección, estructura, estados de que consta, su composición por capítulos, anexos y liquidación.

Tema 7. Normas contables para las Jefaturas Provinciales: Libros auxiliares de ingresos y pagos. Clases, modelos, anotaciones en los mismos, cierres y arrastres. Operaciones mecanizadas.

Tema 8. Normas contables para las Jefaturas Provinciales: Resúmenes y partes de operaciones. Desarrollo de las mismas en relación con los ingresos y pagos. Estructura, finalidad, anotaciones y plazos de rendición.

Tema 9. Normas contables para las Jefaturas Provinciales: Operaciones especiales y operaciones de resultados. Anotaciones en partes y libros. Plazos de rendición.

Tema 10. Préstamos con fondos del propio Organismo y préstamos con fondos de terceros: Clases, disposiciones que los regulan. Concesiones y reintegros de los mismos y su repercusión en libros y partes. Moratorias. Subvenciones: Normas que las regulan. Concesión y pago y su repercusión contable.

Tema 11. Partes de productos en las Jefaturas Provinciales: Estructura. Conceptos. Anotaciones a que da lugar el movimiento de productos. Criterios de valoración. Enlaces de campañas.

Tema 12. Operaciones en el mercado vinico-alcoholero: Su contabilización. Operaciones de grano para siembra y forma de contabilizarlas. Saquerío: Partes y expedientes a que da lugar.

GRUPO VI, 2)

Derecho penal

Tema 13. El delito y su concepto según las distintas Escuelas y según el Código Penal. Clasificación de los delitos.

Tema 14. Teoría jurídica del delito. Tipicidad. Antijuridicidad. La culpabilidad y sus grados. La imputabilidad.

Tema 15. Circunstancias modificativas de la responsabilidad. Eximentes, atenuantes y agravantes. Concurso de delitos, delitos continuados, habituales y permanentes.

Tema 16. La vida del delito. Delito consumado, frustrado y tentativa de delito. Provocación, proposición y conspiración.

Tema 17. El sujeto activo del delito. Autores, cómplices y encubridores.

Tema 18. Los delitos y su tipología en el Derecho español. Figuras de delito. Criterios de sistematización.

Tema 19. Penología: Concepto y fines de la pena. Clases y efectos. Reglas de aplicación. Cumplimiento, remisión y reducción de penas. Las medidas de seguridad. Extinción de la responsabilidad penal. La prescripción.

Tema 20. Responsabilidad civil por causa de delito. Su fundamento y sus clases. Sujetos responsables. La responsabilidad sin culpa. Extinción de la responsabilidad civil y sus efectos.

Tema 21. Principales delitos tipificados en el título VIII del libro II del Código Penal. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.

M^o DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

5705

CORRECCION de errores de la Orden de 15 de enero de 1982 por la que se convoca oposición libre para proveer diez plazas de Profesores numerarios vacantes en las Escuelas Superiores de la Marina Civil.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el Boletín Oficial del Estado número 36, de 11 de febrero de 1982, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 3503, línea 31, en la norma 2. Requisitos, donde dice: «Para la de "Economía y resistencia de materiales"», debe decir: «Para la de "Mecánica y resistencia de materiales"».

Página 3507, línea 74, en el temario de «Astronomía y Navegación», a continuación de la última línea, debe seguir con punto y guión: «Teoría de la navegación astronómica (ampliación).—Teoría del magnetismo (ampliación).—Estudio de los desvíos.—Compensación de la aguja magnética.—Radiogonometría.—Radiofaros Consol (ampliación).—Situación por radiodemoras (ampliación).—Sistemas hiperbólicos.—Sistema Loran.—Sistema Deca.—Sistema Omega.—Radar (ampliación).—Navegación por satélites.—Navegación inercial.—Otros sistemas de navegación.—Navegación por zonas polares.—Problemas de navegación.»

M^o DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

5706 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 3 de febrero de 1982, de la Dirección General de Administración Local, por la que se hace pública la relación de vacantes de los Cuerpos Nacionales de Administración Local.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, de 26 de febrero de 1982, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 5119, columna segunda, provincia de Lugo, entre los Ayuntamientos de Triacastela y Belmonte Tajo debe figurar la siguiente línea que fue indebidamente omitida: «Provincia de Madrid».

M^o DE SANIDAD Y CONSUMO

5707 *ORDEN de 21 de enero de 1982 por la que se rectifica la de 6 de octubre de 1981, que hizo pública la relación de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en las Escalas de Puericultores y Maternólogos del Estado.*

Ilmo. Sr.: Advertidos errores materiales en el anexo a la Orden de 6 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del día 29), que hizo pública la relación de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en las Escalas de Puericultores y Maternólogos del Estado, por la presente se subsanan los mencionados errores, indicándose en anexo aparte las oportunas rectificaciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de enero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 21 de diciembre de 1981), el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO QUE SE CITA

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación
ESPECIALIDAD DE PUERICULTORES		
Donde dice:		
13	Barber Orfila, Antonio	47,5
32	Gil Ausina, Elena	39,8
Debe decir:		
2 bis	Barber Orfila, Antonio	57,5
32	Gil Ausina, Elena de la Consolación.	39,8
ESPECIALIDAD DE MATERNOLOGOS		
Donde dice:		
15	Rebollo Cuadro, Africa	40,1
Debe decir:		
13 bis	Rebollo Cuadro, María de Africa ...	40,7

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

5708 *ACUERDO de 29 de enero de 1982, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia la provisión de vacantes de Secretarías de Juzgados de Paz, entre personal con título de aptitud.*

Vacantes, en la actualidad, las Secretarías de los Juzgados de Paz que a continuación se relacionan, declaradas desiertas en concursos ordinarios de traslado, se anuncia su provisión de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 6.^a del Decreto orgánico de 12 de junio de 1970, entre el personal que se hallen en posesión del título de aptitud, y que se encuentre comprendido en la relación del escalafón vigente en la actualidad.

Alacuás (Valencia).
Benaguacil (Valencia).
Mislata (Valencia).
Valdoviño (La Coruña).
Camas (Sevilla).
Ripollet (Barcelona).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso, se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial, al que se remitirán bien directamente o en alguna de las formas previstas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo tener ingreso en el Registro del referido Consejo, dentro del plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan y el número con que figuran en el escalafón vigente, acompañando a la misma, certificado negativo de antecedentes penales, certificado de buena conducta y declaración jurada de si se encuentran o no procesados o encartados en proceso penal, así como de las sanciones en que pudieran haber incurrido en el servicio de otro cargo y certificado médico acreditativo de no padecer defecto físico o enfermedad que les incapacite para el desempeño del cargo.

Los concursantes que residan fuera de la península, podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia, acompañada de los documentos exigidos.

Madrid, 29 de enero de 1982.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

ADMINISTRACION LOCAL

5709 *RESOLUCION de 12 de enero de 1982, de la Diputación Provincial de Sevilla, referente a la oposición libre, a dos plazas de Maestro de Taller, una de Mecánica del Automóvil, y otra de Electricidad del Automóvil, de la plantilla de funcionarios de esta Corporación.*

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos

Publicada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicha oposición en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» de 10 de noviembre de 1981 y en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre del mismo año (rectificadas posteriormente en el «Boletín Oficial» de la provincia de 29 de diciembre de 1981 y en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero de 1982), por el presente se eleva la misma a definitiva en iguales términos en que aparecieron corregidas, en los citados periódicos oficiales.

Composición del Tribunal

Presidente: Ilustrísimos señores don Alfonso Muñoz Repiso Pérez, titular, y don Antonio Vázquez Hermosín, suplente, Diputados provinciales.

Vocales: 1. Don José Antonio Jiménez García, titular, y don José María Martín Pérez, suplente, Profesores del Instituto de Formación Profesional de La Rinconada (Sevilla).

2. Don José Luis García Prieto, Director del complejo educativo provincial «Bellavista».

3. Ilustrísimo señor don Alipio Conde Montes, titular, y don Javier del Rey Fernández, suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local.